

ACTA N° 08 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Fecha:	22 Agosto 2019
Hora:	8:00 AM
Lugar:	Sala GEDIP

AGENDA:

1. Verificación Quórum de Integrantes del Comité.
2. Políticas Contables (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar).
3. Taller Misión y Visión II.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

SE REÚNEN EN LA SALA GEDIP EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS EJERCE LA VOCERÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ, CON EL FIN DE EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:

EL JEFE DE A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA QUORUM DE LA SIGUIENTE MANERA:

 1. DIRECTOR GENERAL O SU DELEGADO (**PRESENTE**)
 2. DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA O SU DELEGADO (**PRESENTE**)
 3. DIRECTOR DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (**AUSENTE**)
 4. DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (**PRESENTE**)
 5. DIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN (**PRESENTE**)
 6. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (**PRESENTE**)
 7. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (**AUSENTE**)
 8. JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES (**AUSENTE**)
 9. JEFE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (**PRESENTE**)
 10. JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (**PRESENTE**)
 11. SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO (**PRESENTE**)
 12. COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (**AUSENTE**)
 13. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (**AUSENTE**)

ASISTEN COMO INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

 - JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (**AUSENTE**)
 - COORDINADORA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: OL. LEONEL RIOS SOTO.
 - CONTRATISTA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: OSCAR LEONARDO LEAL P.
 - CONTRATISTA DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA: MABEL MUÑOZ RAMIREZ.
 - DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA: JACQUELINE TORRES

ACTA N° 08
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

2.

POLÍTICAS CONTABLES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES, CUENTAS POR COBRAR DEUDORES, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, CUENTAS POR PAGAR).

La contratista de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA – GRUPO CONTABLE, MABEL MUÑOZ RAMIREZ presenta a los miembros del comité las Políticas Contables (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar).

	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 02 MEDICIÓN POSTERIOR 03 RECALIFICACIÓN 04 SALDO EN CUENTAS 05 REVELACIONES</p>			
<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</p> <p>• El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del INPEC.</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</p> <p>• El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor importe nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos. Con posterioridad al reconocimiento, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo.</p>	<p>03 REVELACIONES</p> <p>2019</p> <p>• Las revelaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, sobre efectos y equivalentes, deben contener: Para la preparación de los Estados Financieros de propósito general, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. • Cuando importe significativo de los valores de efectivo y equivalentes al efectivo que no está disponible para su uso. • El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario presenta un reporte de las partidas contables pendientes por identificar a la preparación de los estados financieros de la Entidad, indicando la antigüedad y el porcentaje de la misma. • A la preparación de los estados financieros de la Entidad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presenta un reporte de las partidas contables pendientes por identificar, indicando la antigüedad y el porcentaje de la misma. • Identificar los errores de sus registros.</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p> <p>Las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro. Para el caso que exista un acuerdo de pago debidamente legalizado sobre alguna cuenta por cobrar, y en el mismo se acuerde de forma explícita el cobro de intereses, se debe reconocer como mayor valor de la cuenta por cobrar e ingreso con la tasa de interés pactada en el acuerdo de forma mensual.</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos que cumplen la totalidad de los siguientes requisitos: a) Que sea un recurso tangible controlado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. b) Que se utilicen para propósitos administrativos en cualquier dependencia de la Entidad a nivel Nacional. c) Que sea probable obtener un beneficio económico futuro o potencial de servicio. d) Que se pueda utilizar por más de un (1) año. e) Que su valor pueda ser medido de forma confiable. f) Que no se encuentre disponible para la venta. Nota: Los terrenos sobre los que se construyen las Propiedades, Planta y Equipo se reconocen por separado.</p>
<p>03 REVELACIONES</p> <p>2019</p> <p>Para las cuentas por cobrar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario debe revelar en sus Estados Financieros: • la información que se emite a continuación: - Valor en libros de la cuenta por cobrar; - las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad; y - el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario también revela: - Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que están en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y - un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p> <p>La totalidad de las cuentas por cobrar sobre las cuales la entidad tenga derecho de cobro se clasifican en la categoría de creta y su medición inicial, se hace sobre, por el valor de la transacción, en el momento en que genera el derecho a recibir un pago. Para las cuentas por cobrar de ingresos que no se encuentran ejecucionales, pero cuentan con el debido acto administrativo y/o liquidación, y se encuentran a la espera de que se surta el proceso de modificación y/o ejecutoria son reconocidas en cuentas de orden, las cuales deben ser reportadas por la oficina asesora jurídica del grupo Contable y de la misma forma una vez estén ejecutoriadas la oficina asesora jurídica informa a contabilidad.</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mide todas las partidas de Propiedades, Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo histórico menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p> <p>Reconocimiento los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones); según los términos contractuales y/o de negociación de la operación por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros. Medicion inicial Las cuentas por pagar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.</p>	<p>03 REVELACIONES</p> <p>2019</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, revela en sus Estados Financieros, la información que se emite a continuación por clases de Propiedades, Planta y Equipo los métodos de depreciación utilizados: - Los valores libros y la tasa de depreciación utilizada; - El valor libro en libros y la depreciación acumulada pagada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas; al principio y final del periodo sobre el que se informa; - Una comparación entre los importes en libros al inicio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestra por separado: - Las adquisiciones; y las revaluaciones; - Las recuperaciones; y las revaluaciones; - Las ventas; - Las revaluaciones a otros tipos de activos; - Las pérdidas por deterioro, recuperaciones e inversiones; - La depreciación y otros cambios.</p>
<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce, las Propiedades, Planta y Equipo por su costo de adquisición. El costo histórico está compuesto por el valor de adquisición más todos los costos y gastos necesarios para poner los bienes, en condiciones de condiciones normales de servicio. De acuerdo con el "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno" emitido por la Contraloría General de la Nación para la medición inicial de activos se contempla: "Medición de los activos. Los bienes se miden aplicables a los activos son: costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p> <p>Reconocimiento los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones); según los términos contractuales y/o de negociación de la operación por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros. Medicion inicial Las cuentas por pagar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p> <p>Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>
<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>
<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>01 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL</p> <p>2019</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>	<p>02 MEDICIÓN POSTERIOR</p> <p>2019</p>

ACTA N° 08 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

<div style="background-color: #333; color: white; padding: 10px; border-radius: 5px;"> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">03</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">BAJA EN CUENTAS</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">2019</p> </div>	<p style="font-size: 8px;">El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira el acuerdo renuncia a ella o se transfiere a un tercero. En los últimos dos casos se aplica la política de ingresos de Transacciones sin contraprestación. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido, diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.</p>	<div style="background-color: #333; color: white; padding: 10px; border-radius: 5px;"> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">04</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">REVELACIONES</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">2019</p> </div>	<p style="font-size: 8px;">Los siguientes son los criterios que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tiene en cuenta para revelar las cuentas por pagar: a) El valor en libros, plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Entidad. b) Cuentas por pagadas de baja en el periodo por causas distintas al pago. c) Si la Entidad infringe los plazos o el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, debe revelar: i) Los detalles de la infracción o incumplimiento. ii) El valor en libros de las cuentas por pagar correspondientes. iii) Las correcciones de la infracción o la renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.</p>
<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">Gracias</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del INPEC. El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor importe nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos. Con posterioridad al reconocimiento, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo. <ul style="list-style-type: none"> • Las revelaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, sobre efectivo y equivalentes, deben contener: Para la preparación de los Estados Financieros de propósito general, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. • Con el fin de preparar los Estados Financieros (de propósito general), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. • Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado • El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario presenta un reporte de las partidas conciliatorias pendientes por identificar a la presentación de los estados financieros de la Entidad, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma • A la presentación de los estados financieros de la Entidad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presenta un reporte de las partidas conciliatorias pendientes por identificar, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma. • Identifica los recursos de uso restringido. • Política de Cuentas por Cobrar Deudores. La totalidad de las cuentas por cobrar sobre las cuales la entidad tenga derechos de cobro se clasifican en la categoría del costo y su medición inicial, se lleva a cabo, por el valor de la transacción, en el momento en que genere el derecho a recibir un pago. Para las cuentas por cobrar (e ingresos) que no se encuentran ejecutoriadas, pero cuentan con el debido acto administrativo y/o liquidación, y se encuentran a la espera de que se surta el proceso de notificación y/o ejecutoria son reconocidas en cuentas de orden, las cuales deben ser reportadas por la oficina asesora jurídica al grupo Contable y de la misma forma una vez estén ejecutoriadas la oficina asesora Jurídica informa a contabilidad. Las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro. Para el caso que exista un acuerdo de pago debidamente legalizado sobre alguna cuenta por cobrar, y en el mismo se acuerde de forma explícita el cobro de intereses, se debe reconocer como mayor valor de la cuenta por cobrar e ingreso con la tasa de interés pactada en el acuerdo de forma mensual. Para las cuentas por cobrar, El Instituto Nacional Penitenciario debe revelar en sus estados financieros: <ul style="list-style-type: none"> • La información que se enuncia a continuación: - Valor en libros de la cuenta por cobrar; - las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad; y - el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. El Instituto Nacional Penitenciario y carcelario también revela: - Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y - Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro. • Política Propiedad Planta y Equipo. Para las cuentas por cobrar, El Instituto Nacional Penitenciario debe revelar en sus estados financieros: La información que se enuncia a continuación: - Valor en libros de la cuenta por cobrar; - las condiciones de la 			

ACTA N° 08 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad; y el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. El Instituto Nacional Penitenciario y carcelario también revela: - Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y - Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario reconocerá, las Propiedades, Planta y Equipo por su costo de adquisición.

El costo histórico está compuesto por el valor de adquisición más todos los costos y gastos necesarios para poner los bienes aquí clasificados en condiciones normales de servicio. De acuerdo con el "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno" expedido por la Contaduría General de la Nación para la medición inicial de activos se contempla: "Medición de los activos. Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mide todas las partidas de Propiedades, Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo histórico menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, revela en sus Estados Financieros, la información que se enuncia a continuación por clases de Propiedades, Planta y Equipo: - Los métodos de depreciación utilizados. - Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas. - El valor bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas) al principio y final del periodo sobre el que se informa. - Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

- Las adquisiciones Las reposiciones
 - Los nacimientos
 - Las adiciones realizadas Las disposiciones
 - Los retiros
 - Las reclasificaciones a otro tipo de activos
 - Las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas
 - La depreciación y otros cambios
- **Política Cuentas por Pagar.**

Reconocimiento Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales y/o de negociación de la operación, por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros. Medición inicial Las cuentas por pagar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira el acreedor renuncia a ella o se transfiere a un tercero. En los últimos dos casos se aplica la política de Ingresos de Transacciones sin contraprestación. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

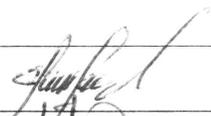
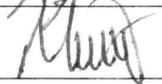
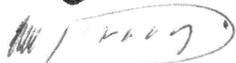
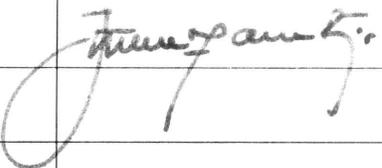
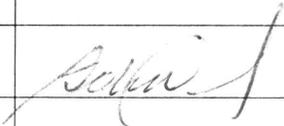
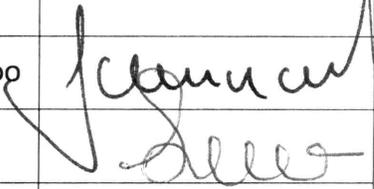
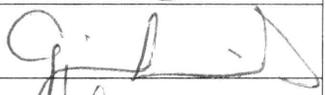
Los siguientes son los criterios que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tiene en cuenta para revelar las cuentas por pagar: a) El valor en libros, plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Entidad. b) Cuentas por pagar dadas de baja en el periodo por causas distintas al pago. c) Si la Entidad infringe los plazos o el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, debe revelar: ¶ Los detalles de la infracción o incumplimiento. ¶ El valor en libros de las cuentas por pagar correspondientes. ¶ Las correcciones de la infracción o la renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las **Políticas Contables (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar)**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

ACTA N° 08
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

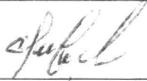
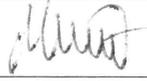
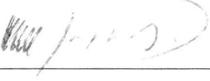
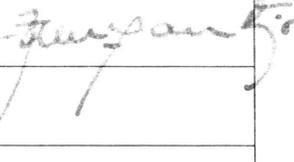
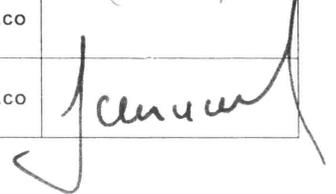
3.	<p>MISIÓN Y VISIÓN II.</p> <p>Por reunión de relación convocada por la Dirección General, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se interrumpe y se programa el tema de MISIÓN Y VISIÓN II, para el siguiente jueves 29 de Agosto del 2019.</p>
COMPROMISOS:	
1.	
2.	
3.	
4.	
PROXIMA REUNIÓN:	
Jueves 29 de Agosto del 2019.	

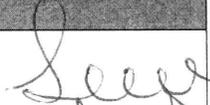
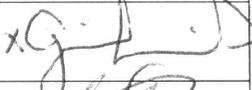
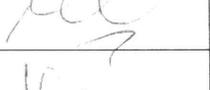
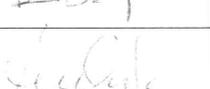
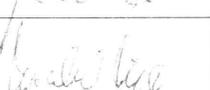
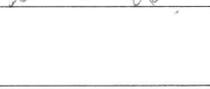
ACTA N° 08
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL	MG. WILLIAM E. RUIZ GARZÓN	
DIRECCIÓN GENERAL	GRAL. (RA) ALVARO ENRIQUE MIRANDA QUIÑONEZ	
DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	T.C MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ROSELIN MARTINEZ ROSALES	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ	
DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	CR. (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	LUIS FRANCISCO GAITAN PUNTES	
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CARLOS ZAMBRANO SAAVEDRA	
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	MY. (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CR. (RA) HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA	
GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO	LEYDA MILENA MEDINA LOZANO	
GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OL. LEONEL RIOS SOTO	
GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA	
Dirección Atenc y Trat.	T.C (RA) Milton Prado R.	
Grupo Atención al Ciudadano	Fridy Cristina Cárdenas	
CONTROL INTERNO	Jefo. Catalina Rocio	

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. **TEMAS:** Políticas Contables (1-4), Taller Misión – Visión II. **FECHA:** Agosto /22/ 2019 **HORA:** 08:00 am **LUGAR:** Sala GEDIP.

N°	SEDE DE TRABAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	DIRECCIÓN GENERAL	MG. WILLIAM E. RUIZ GARZÓN	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN GENERAL	GRAL. (RA) ALVARO ENRIQUE MIRANDA QUIÑONEZ	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	T.C MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ROSELIN MARTINEZ ROSALES	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	CR. (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CARLOS ZAMBRANO SAAVEDRA	@inpec.gov.co	
	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ	@inpec.gov.co	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	MY. (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR	@inpec.gov.co	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CR. (RA) HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO	@inpec.gov.co	

N°			CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA INICIO
	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA	luzmiriach.tierradentro@inpec.gov.co	
	GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO	LEYDA MILENA MEDINA LOZANO	atencionalcidudadano@inpec.gov.co	
	GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OL. LEONEL RIOS SOTO	leonelrios@inpec.gov.co	
	GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA	oscar.leal@inpec.gov.co	
	DIRAT	(TCRA) Milton Prado R.	milton.prado@inpec.gov.co	
	CONTROL EXTERNO	Jairo (Militar) Rueda	@inpec.gov.co	
	CONTROL INTERNO	KATERINE BASTIDAS	katerine.bastidas@inpec.gov.co	
	Grupo Controlista	Jacqueline Torres	jacqueline.torres@inpec.gov.co	
	Controlista	Mabel Moya R.	mabelmoya@gmail.com	
			@inpec.gov.co	